



# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 711-2017-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 17 de noviembre de 2017

### VISTO:

El acuerdo del Pleno de Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria Nº 030-2017, de fecha 15 de noviembre del 2017; el Expediente Nº 4603 de fecha 10 de noviembre del 2017, conteniendo el Oficio Nº 003-2017-C.CONCURSO PUBLICO P. NO DOCENTE- UNAMAD, de fecha 10 de noviembre del 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario 027-2017-UNAMAD-CEU, de fecha 22 de Julio del 2017, en su artículo primero, proclama al Dr. Rosel Quispe Herrera como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 24 de julio del 2017, hasta completar el mandato de las autoridades electas en mayo de 2015, siendo el término de su mandato el 26 de mayo del 2020;

Que, el artículo 12º del Decreto Legislativo Nº 276-Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala *"son requisitos para el ingreso a la carrera administrativa: a) ser ciudadano peruano en ejercicio, b) Acreditar buena conducta y salud comprobada, c) Reunir los atributos propios del respectivo grupo ocupacional, d) Presentarse y ser aprobado en el concurso de admisión, y e) Los demás que señale la Ley"*;

Que, el artículo 28º del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que *"El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición"*;

Que, el artículo 5º de la Ley Marco del Empleo Público Ley Nº 28175 establece: *"el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional en base a los méritos y capacidades de las personas en un régimen de igualdad de oportunidades"*;

Que, el artículo 3º inciso 3.1) del D.S. Nº 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios; menciona que: *para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de: preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro del contrato*, asimismo el numeral 3 del artículo 3º de la citada norma señala que *la selección comprende la evaluación objetiva del postulante relacionadas con la necesidad del servicio*;

Que, Resolución Rectoral Nº 302-2017-UNAMAD-R, de fecha 12 de octubre del 2017, se conforma la comisión encargada de llevar a cabo el Proceso de Selección de Personal No Docente, para cubrir plazas vacantes por la modalidad del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Aprobado por D.S. Nº 005-90-PCM y el Decreto Legislativo Nº 1057 que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, para el año Fiscal 2018 en la UNAMAD, quedando conformada según detalle: M.sc. Rolando Díaz Vela, Director General de Administración como presidente; Econ. Eric Leonidas Torres Mayorga, Director Universitario de Planificación y Presupuesto como secretario, CPC. Inés Huamaní Pérez, Directora de la Oficina Universitaria de Recursos Humanos como vocal; Lic. Gisela del Carmen Vargas Medina, Promotora Social IV como accesitaria (presidencia); Lic. Ada León Ramírez, Asistente Social SPA como accesitaria (secretario, vocal);

Que, mediante Oficio Nº 003-2017-C.CONCURSO PUBLICO P. NO DOCENTE- UNAMAD, de fecha 10 de noviembre del 2017, el Msc. Rolando Díaz Vela, Presidente de la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso de selección del personal no docente, remite reglamento y bases de concurso público de méritos para cubrir plazas administrativas D.L. Nº 276 y CAS por contrato para revisión y aprobación correspondiente para el año fiscal 2018;

Que, a través del Expediente Nº 4603, de fecha 10 de noviembre del 2017, el Rector eleva a Consejo Universitario el expediente sobre la aprobación de reglamento y bases de concurso público de méritos







# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 711-2017-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 17 de noviembre de 2017

para cubrir plazas administrativas D.L. Nº 276 y el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, para el año fiscal 2018, para que sea tratado en sesión de Consejo Universitario;

Que, en el Artículo 134º del Estatuto de la UNAMAD, señala: El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, Dirección y Ejecución Académica y Administrativa;

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria Nº 30-2017, de fecha 15 de Noviembre de 2017, **ACORDÓ: APROBAR**, el Reglamento-Bases del Concurso Público de méritos para cubrir plazas administrativas de Directores de Sistemas, Profesionales y Técnicos para el ejercicio presupuestal 2018, bajo la modalidad del D.L. 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del sector público; el mismo que consta de treinta y cinco (35) folios. **APROBAR**, el Reglamento y Bases del Concurso Público para la selección del personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios- CAS- para el ejercicio presupuestal 2018; el mismo que consta de veintiséis (26) folios; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y de conformidad con la Ley Nº 30220, Ley Universitaria; y, el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º: APROBAR**, el Reglamento-Bases del Concurso Público de méritos para cubrir plazas administrativas de Directores de Sistemas, Profesionales y Técnicos para el ejercicio presupuestal 2018, bajo la modalidad del D.L. 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del sector público; el mismo que consta de treinta y cinco (35) folios y que en original forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º: APROBAR**, el Reglamento y Bases del Concurso Público para la selección del personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios- CAS- para el ejercicio presupuestal 2018; el mismo que consta de veintiséis (26) folios y que en original forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º: DISPONER**, que la Comisión designada mediante Resolución Rectoral Nº 302-2017-UNAMAD-R, en méritos a sus facultades realice las modificaciones y otras acciones que estime por conveniente a fin de cumplir con el objetivo para el cual fue designada.

**ARTÍCULO 4º: DISPONER**, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas publique la presente resolución de convocatoria a concurso público, los reglamentos y bases aprobadas en los párrafos precedentes en la página oficial de la UNAMAD.

**ARTÍCULO 5º: NOTIFICAR**, la presente resolución a la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso de selección del personal no docente y a las oficinas que correspondan para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS  
  
Dr. Rosel Quispe Herrera  
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS  
  
Lic. Ricardo Yari Hermeza Perez  
SECRETARIO GENERAL

C. C. -  
R  
VRA  
VRI  
DUAL  
DCI  
DUPP  
DIGA  
Interesados  
DUIS  
RQV/R  
RYH/SG  
IEPR/EA